

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DUSSAN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORONADO	NOMBRES LUZ MILA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 36.179.872	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 02 MES 02 AÑO 1964 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO PALERMO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 5C # 14 - 50 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO PALERMO TELÉFONO 3133696126 EMAIL luzmiduco@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	☒	MES 12 AÑO 2000	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD TRANSVISA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO PALERMO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD transvissa@hotmail.com	
TELÉFONOS 3143932544	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 5C #14 - 50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	01	00
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	00
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	00

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: PALERMO - HUILA, 06 enero 2026.

Luz Mila Dussan Coronado

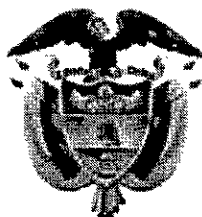
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		TRANSVISA SAS	
SIGLA	TRANSVISA SAS	NIT No.	901.590.354-0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE		13 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	PALERMO	DIRECCIÓN	CARRERA 5C # 14 - 50
TELÉFONOS	3143932544	FAX	transvissa@hotmail.com
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	2	
3	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE SAN FRANCISCO DE ASIS	X		608 8783610	31-dic-25	63.000.000
ESE SAN FRANCISCO DE ASIS	X		608 8783610	15-dic-25	147.000.000
ESE SAN FRANCISCO DE ASIS	X		608 8783610	07-jun-25	6.000.000
ESE SAN FRANCISCO DE ASIS	X		608 8783610	01-dic-25	350.000.000
ESE SAN FRANCISCO DE ASIS	X		608 8783610	31-dic-24	150.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	DUSSAN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	CORONADO	NOMBRES	LUZ MILA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	36.179.872	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 427.050.000		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Luz Mila Dussan Coronado FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 06-ene-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

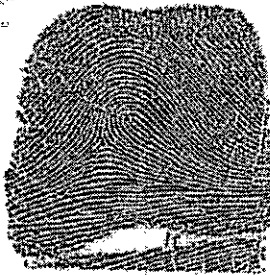
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.179.872
DUSSAN CORONADO

APELLIDOS
LUZ MILA

NOMBRES

Dussan Luz Mila Coronado C
FIRMA



INVOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1964

PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

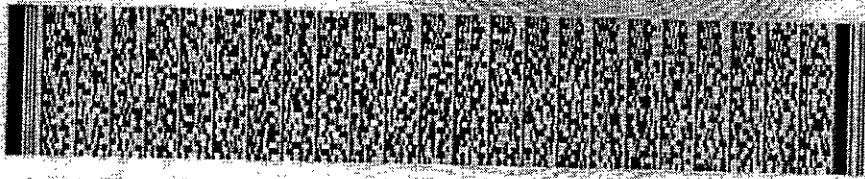
F

SEXO

15-MAY-1984 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1905500-00180731-F-0036179872-20090925

0016527116A 1

32993029



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 11:18:29

Recibo No. S001945549, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJqJbV58xh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSVISA S.A.S

Nit : 901590354-0

Domicilio: Palermo, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 372025

Fecha de matrícula: 30 de abril de 2022

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 9 01

Barrio : CENTRO

Municipio : Palermo, Huila

Correo electrónico : transvissa@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3143932544

Teléfono comercial 2 : 3133696126

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5C NO 14-50

Barrio : LA FLORESTA

Municipio : Palermo, Huila

Correo electrónico de notificación : transvissa@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Palermo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2022, con el No. 64235 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSVISA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 66332 de 06 de diciembre de 2022 se registró el acto administrativo No.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 11:18:29

Recibo No. S001945549, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJqJbV58xh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20224410055055 de 01 de diciembre de 2022, expedido por Mintransporte Dirección Territorial, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal, el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial lícita, especialmente: 1. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades y niveles de operación, a las empresas del estado, privadas y particulares. 2. Ofrecer, organizar y desarrollar servicios de la industria del transporte. 3. Administración de flotas, servicio de transporte público de pasajeros con vehículos propios o en calidad de arrendo, servicios de mensajería, logística y sistemas de distribución, servicio de transporte público de pasajeros por carretera 4. Formar, evaluar, entrenar, capacitar y certificar conductores, programas de tránsito y seguridad vial, manejo preventivo y defensivo, asesoría ejecución y evaluación del programa de salud ocupacional; planes de emergencia evacuación y rescate, capacitación en primeros auxilios y control del fuego, programas integrales de seguridad industrial, evaluación de competencias laborales; 5. Diseñar e implementar campañas de educación en tránsito y seguridad vial, prestar los servicios de asesoría en tránsito, transporte y seguridad vial, auditorías de seguridad vial, análisis de comportamientos viales, análisis preventivo de accidentes de tránsito, asesoría e implementación de planes estratégicos de seguridad vial y planes locales de seguridad vial, planes de manejo de tránsito, planes de movilidad, adelantar estudios de tránsito y transporte, semaforización, estudios de oferta y demanda de transporte público, 6. Suministrar equipos y herramientas, de perforación y WORKOVER, transportar equipos y fluidos, equipo de transporte y suministro de toda clase de material para los campos de petróleos tales como tubería, químicos, herramientas de alta presión, equipos hidráulicos y taladros. 7. Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica, contable, medioambiental, administrativa, tecnológica, de mercadeo y publicitaria; 8. Realizar de obras civiles, de señalización vial, e infraestructura de transporte; 9. Efectuar diseños, estudios e interventorías para obras de infraestructura vial y obras civiles, levantamientos topográficos, georreferenciación y estudios de señalización vial; entre otros 10. Prestar servicios de asesoría jurídica relacionados con reglamentación, regulación y procesos jurídicos en las diferentes áreas del derecho, entre otros, en derecho administrativo, comercial, civil, contratación estatal, derecho de transporte, las asesorías jurídicas comprenden la representación legal, judicial y extrajudicial de personas jurídicas y/o naturales, de derecho privado o público, así como de entidades sin ánimo de lucro, de personas nacionales o extranjeras con domicilio en el país o por fuera de él. 11. Prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, como diseño de páginas web, montaje, mantenimiento, administración, actualización, capacitación, venta de dominios para web, venta de hosting para web; interventoría de contratos de hardware, software y redes, diseño, programación e implementación de software aplicativo y específico, venta de hardware, software y suministros tecnológicos, venta de servicios en soporte técnico, reparación de hardware, redes computacionales y de telecomunicaciones, redes eléctricas, venta e instalación de circuitos cerrados de televisión cámaras IP, análogas, cámaras de vigilancia y tableros de control, suministros de papelería y elementos para oficina, capacitación en manejo de hardware y software, redes computacionales y de internet. 12. Realizar trabajo de redacción, edición e impresión de material litógrafo, publicidad impresa y digital, diseño gráfico, ejecutar proyectos de comunicación, promoción y divulgación. 13. Comprar, vender, suministrar y distribuir de toda clase de productos, equipos, vehículos, maquinaria e insumos. 14. Desarrollar las actividades de cualquier naturaleza relacionada, similar, conexas o complementaria con el objeto mencionado, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad 15. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras lícitas, actividades



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 11:18:29
Recibo No. S001945549, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJqJbV58xh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reguladoras y facilitadoras de la actividad económica. Nota: esta actividad no va a implicar la captación de dinero del público ya que dichas actividades se hará con recursos propios. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente del gerente que reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, o cuando la asamblea de accionistas así lo determine en asamblea, y contara con las mismas funciones y atribuciones. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar, en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 11:18:29

Recibo No. S001945549, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJqJbV58xh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: el representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, pero sí de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción, de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2022 con el No. 64235 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ MILA DUSSAN CORONADO	C.C. No. 36.179.872
GERENTE SUPLENTE	CRISTIAN RAMIREZ DUSSAN	C.C. No. 1.080.293.981

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 11:18:29
Recibo No. S001945549, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJqJbV58xh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NÓ** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: M7020 P8551

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSVISA 1
Matrícula No.: 381136
Fecha de Matrícula: 02 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 14 50
Barrio : LA FLORESTA
Municipio: Palermo, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 11:18:29

Recibo No. S001945549, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eJqJbV58xh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.119.524.444,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

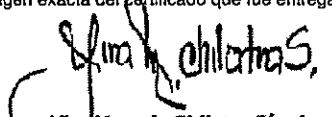
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	COMUNICADO EXTERNO		VERSION:	01
	DOCUMENTACIÓN		FECHA DE VIGENCIA:	13-04-2022
			PAGINA:	1 de 1

CAMIONETA WHX384



ESPECIFICACIONES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	
1	PLACA	WHX384	
2	No INTERNO	229	
3	MARCA	RENAULT	
4	LIENA	ALASKAN	
5	MODELO	2022	
6	COMBUSTIBLE	DIESEL	
7	COLOR	BLANCO HIELO	
8	CILINDRAJE	2488	
DOCUMENTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO	VENCIMIENTO
1	LICENCIA TRANSITO	10036157931	-
2	SOAT	615817686	05-abr-27
3	TECNOMECANICA	151231949	02-may-26
4	TARJETA OPERACIÓN	525159	17-oct-27
5	SEGURO RCC	2000684547	3-ene-27
6	SEGURO RCE	2000684548	3-ene-27

Elaboró. Cristian Ramirez Dussan

Dirección: Carrera 5C No 14-50 B. La Floresta Palermo-Huila.
 NIT 901.590.354-0 Teléfono: 3143932544
 Email: transvissa@hotmail.com



**Vigilado
SuperTransporte**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036157931

PLACA WHX384	MARCA RENAULT	LÍNEA ALASKAN	MODELO 2022
CILINDRADA CC 2.488	COLOR BLANCO HIELO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD kg/PL 5
NÚMERO DE MOTOR YD25727354P	REG N	TM 3BRCD33B7NK590057	
NÚMERO DE MOTOR 88888	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3BRCD33B7NK590057	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RAMIREZ DUSSAN CRISTIAN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1080203981

CS SATMEX con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
163

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE
482021000145769

FECHA IMPORT.
13/03/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
28/04/2021

FECHA EXP. LIC TTO.
23/09/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

Servicio Integral 0800 1 04 0525



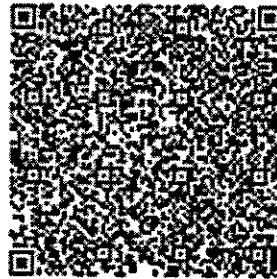
LT03009370265

CS SATMEX con CamScanner

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA 2026 3 31	DESDE AÑO MES DÍA 2026 4 6	LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2027 4 5



ASEGURADORA

seguros mundial®

No. DE PÓLIZA 96165948 - 615817686		PLACA No. WHX384	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VOLVIO 2488	MODELO 2022
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHÍCULO ALASKAN			CARROCERÍA DOBLE CABINA CON PLATON	
No. MOTOR YD25727354P		No. CHASIS & No. SERIE 3BRCD33B7NK590057		No. VIN 3BRCD33B7NK590057		CAPACIDAD TON. 0.70
APellidos y Nombres del Tomador CRISTIAN RAMIREZ DUSSAN			TELÉFONO DEL TOMADOR 3143932544	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1080293981	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PALERMO
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317		COD. SUCESOS EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 96165948		CIUDAD EXPEDICIÓN 11001
TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 436.300	CONTRIBUCIÓN POSYGA \$ 226.800	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		HASTA 263,13² 701,68³ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 665.500				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		HASTA 8,77¹
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		HASTA 180⁴
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		HASTA 750⁵
FIRMA AUTORIZADA				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero
Con protección al pasajero en vehículos



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Posyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que haga vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 111, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.31 12:58:37 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 181019157

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR

NIT: 900149510

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2025/05/02

Fecha de vencimiento: 2026/05/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHX384

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25727354P

NRO. CHASIS: 3BRCD33B7NK590057

VIN: 3BRCD33B7NK590057

LÍNEA: ALASKAN

COLOR: BLANCO HIELO

NOMBRE PROPIETARIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO LIMITADA

FIRMA DEL RESPONSABLE

OFELIA MONTALVO CASTRO

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO
**PÓLIZA
VIGENCIA**

2000684547

NÚMERO CERTIFICADO

2313295

Desde

2026-01-03

Hasta 2027-01-03

RAMO
**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**
**PÓLIZA
VIGENCIA**

2000684548

NÚMERO CERTIFICADO

2313296

Desde

2026-01-03

Hasta 2027-01-03

RAMO
**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A
PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**
TOMADOR

TRANSVISA SAS

NTI 901.590.354

ASEGURADO

TRANSVISA SAS Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

NTI 901.590.354

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO
PLACA:

W1X384

MARCA:

RENAULT

MODELO:

2022

CLASE:

CAMIONETA

MOTOR:

YD25727354P

COBERTURAS
**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA
VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**
V/ASEGURADO

Versión Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Daños a bienes de terceros

100 SMMLV

Muerte o lesiones a una persona

100 SMMLV

Muerte o lesiones a dos o mas personas

200 SMMLV

Amparo patrimonial

INCLUIDO

Asistencia Jurídica

INCLUIDO

Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS
TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**
V/ASEGURADO

Versión Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte

100 SMMLV

Incapacidad permanente

100 SMMLV

Incapacidad temporal

100 SMMLV

Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios

100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Palermo a los (16) días del mes de Diciembre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.


FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.
Líneas de atención en Bogotá
(601) 327-4712 / 13

Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111 935

Desde celular
7935

Página web
www.seguismundial.com.co

Seguro lo hacemos diferente



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.525159

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX384	AÑO MODELO:	2022
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	ALASKAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSVISA S.A.S		
NIT:	901590354		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 5C N14 50		
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALERMO		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	17-10-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	17-10-2025	HASTA: 17-10-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:59 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36179872**,
Apellidos y Nombres **DUSSAN CORONADO LUZ MILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSVISA SAS**, con NIT **901590354-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Erick Santiago Arévalo Rueda



NOMBRE	ERICK SANTIAGO ARÉVALO RUEDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.013.105.195 de Palermo
FECHA DE NACIMIENTO	12 de julio de 2005
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C
ESTADO CIVIL	Soltero.
CIUDAD	Palermo, Huila.
DIRECCIÓN	Calle 12 No 1 - 32
CELULAR	311 2172382
E-MAIL	<u>arevalosantiago625@gmail.com</u>

Erick Santiago Arévalo Rueda
C.C 1.013.105.195 de Palermo
Calle 12 No 1 – 32 B. Centro Cel. 311 2172382 Palermo -Huila
E-mail arevalosantiago625@gmail.com

PERFIL

Desde mis competencias profesionales ofrezco: visión de futuro, establecer metas, prioridades y solucionar conflictos rápida y eficientemente en temas relacionados con el Transporte de pasajeros por carretera, con base en mi experiencia laboral y mis estudios realizados hasta la fecha. Mi constante ha sido superarme personalmente y adquirir nuevos conocimientos, me caracteriza la responsabilidad en la ejecución y desarrollo en las actividades que se me asignan.

REFERENCIAS FAMILIARES

William Arevalo Ramos
323 235 5048

REFERENCIAS PERSONALES

Cristian Ramirez Dussan
Asesora de Transito y Transporte
314 393 25 44

Julieth Acjandra Rueda
Abogada
320 480 86 27

Erick Santiago Arévalo Rueda
C.C 4.924.299 Palermo H

Erick Santiago Arévalo Rueda
C.C 1.013.105.195 de Palermo
Calle 12 No 1 – 32 B. Centro Cel. 311 2172382 Palermo -Huila
E-mail arevalosantiago625@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1013105195

Nombre:
ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA

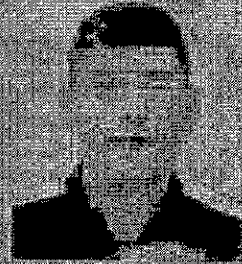
Fecha de nacimiento:
12-07-2005

Fecha de expedición:
21-05-2024

Apellido y nombre del conductor:

Sexo:
M

Ocupación:
OT

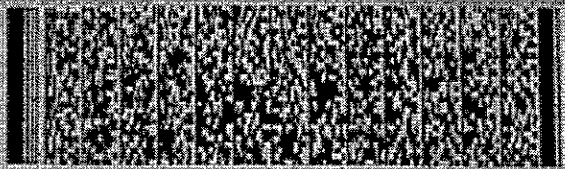


Organismo de destino:
UNO MEPAU TIO Y TE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRO RUEDAS, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BICICLA Y SUS	21-05-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BICICLA Y SUS	21-05-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002424699



La salud
es de todos

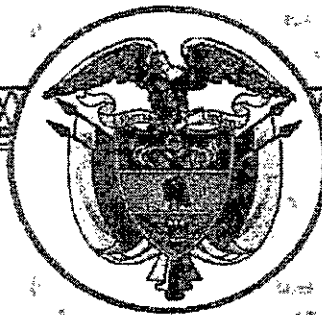


Certificado de vacunación del adulto

Nombre: **ERICK SANTIAGO**
 Apellido: **AREVALO BUEDA**
 Documento de identidad: **1013105195**
 Fecha de nacimiento: **12-04-2005**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	1	07/04/2007	221UP20023	Juan
	2	10/04/2007	233Q10213	Juan
	3	15-11-2007	320800174	De la Cruz
Toside Tetánico - Diférico (Td)	1	21-10-25	83PX006A	Yenny
	2	11-10-2006		
	3			
	4			
	5			
Tda acelular	1			
	2			
	3			
	4			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	21-10-25	V30525003	Yenny
Otras				



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
San Juan Bosco
Palermo - Huila

Con Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila,
Según Resolución de Aprobación de Estudios N°. 2889 del 04 de abril de 2016
y Decretos 0626 del 18 de junio de 2003 y 405 del 7 de mayo de 2004

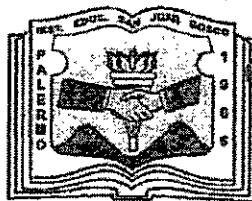
Confiere a:

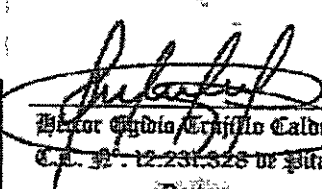
Erick Santiago Arévalo Rueda
Identificado (a) con C.C. N°. 1.013.105.195 de Palermo

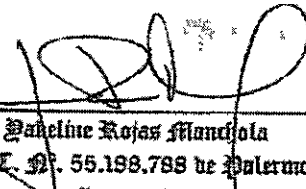
Certificado de Estudios de

Bachiller Básico

Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado los planes de estudio correspondientes al Nivel de Educación Básica, este certificado lo habilita plenamente, para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral Decreto 1860 de 1994 y 1290 de 2009, compilados en el Decreto 1075 de 2015




Víctor Cárdena Cárdena
C.C. N°. 12.231.328 de Pitalito
Rector


Pámelie Rojas Mandiola
C.C. N°. 55.198.798 de Palermo
Secretaria

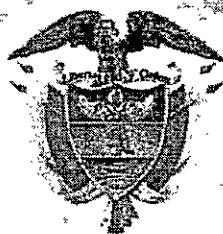
Acta N°. 038. Folio N°. 110. Libro N°. 01

Dado en Palermo Huila, a los 02 días del mes de diciembre de 2021

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1993 y 1075 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República



Resolución 2797
de diciembre de 2016



Gimnasio los Andes Paulo Freire

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N° 004

En la ciudad de Neiva - Huila, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que cursaron y aprobaron el último ciclo lectivo del nivel de Educación Media Académica; los suscritos Rectora y Coordinador Académico del colegio Gimnasio Los Andes Paulo Freire, institución educativa aprobada para ofrecer Educación Formal por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) de Educación Básica y Media Académica y autorizada por la Secretaría de la Educación de Neiva - Huila según la resolución 2797 de 2016

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA

T.I. 1.013.105.195 PALERMO (HUILA)

Es fiel copia tomada según resolución del libro de actas N° 013, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023, que consta de 66 estudiantes comienza con el nombre de Álvarez Busto Ewduar Santiago y termina con el nombre de Villa Nínco Luz Adriana. En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella; María Alejandra Salazar Olaya (Rectora) y José Daniel Tamayo Fierro (Coordinador Académico), en cumplimiento a lo ordenado en el (Artículo 28 de la Ley 115 de 1994, Artículo 27 del decreto 3011 de diciembre de 1997) del Ministerio de Educación Nacional.

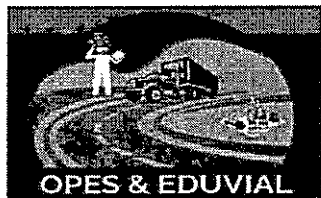
Dada en Neiva - Huila a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 06 de mayo de 1994 y Decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995 de la presidencia de la República de Colombia.

Rectora

Coordinador Académico

2023



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTE

HACE CONSTAR QUE:
ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA
C.C 1013105195



Realizó y Aprobó

PRIMEROS AUXILIOS

Con una intensidad 16 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de Neiva Huila

28 de julio de 2025

Fecha vencimiento 28 de julio de 2026

Reg: 6001190



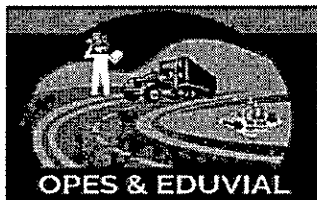
Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754
Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal. Neiva - Huila
NIT: 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTE



HACE CONSTAR QUE:

ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA
C.C 1013105195

Realizó y Aprobó

MANEJO DEFENSIVO Y SEGURIDAD VIAL TEORICO PRACTICO

Con una intensidad 16 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de Neiva Huila

29 de julio de 2025

Fecha vencimiento 29 de julio de 2026

Reg: 397



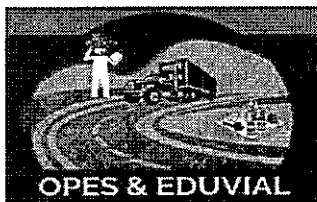
Laura Sofia Mora.

Laura Sofia Mora Castaño
Coordinadora Logística

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754
Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT. 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTE



HACE CONSTAR QUE:
ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA
C.C 1013105195

Realizó y Aprobó

CONTROL DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES

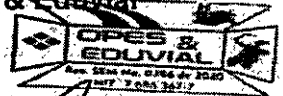
Con una intensidad 8 horas, en las instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de Neiva Huila

31 de julio de 2025

Fecha vencimiento 31 de julio de 2026

Reg: 2453



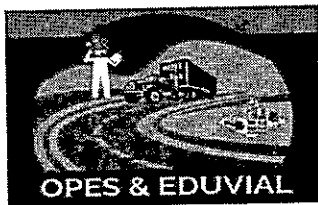
Laura Sofia Mora.

Laura Sofia Mora Castaño
Coordinadora Logística

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754
Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTES



HACE CONSTAR QUE:

ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA
C.C 1013105195

Realizó y Aprobó

MECANICA BASICA

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de Neiva Huila

30 de julio de 2025

Fecha vencimiento 30 de julio de 2026

Reg: 2839

Laura Sofia Mora.

Laura Sofia Mora Castaño
Coordinadora Logística

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico



CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754
Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



IPS
Centro de
Diagnostico
Ocupacional

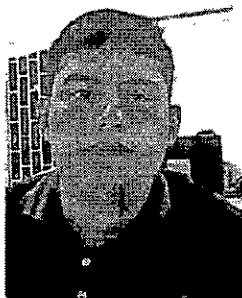
I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S. - NIT 900.477.525-7
Código de Habilitación Secretaría de Salud Dptal: 410010137201 Licencia SST No. 1003 de 2025



CERTIFICADO MEDICO LABORAL B346878

Sede de atención: NEIVA :: Ciudad de atención: NEIVA :: Fecha de atención: 2025-10-21 08:47 :: Fecha de impresión: 2025-10-21 (901590354) :: Versión: 06



Datos de la Empresa Contratante

RAZÓN SOCIAL:	TRANSVISA S.A.S	TELEFONOS:	3133696126
DIRECCIÓN:	CR 5 C 14 50 BRR LA FLORESTA	PROFESIOGRAMA:	No
NIT:	901590354	CIUDAD:	PALERMO - HUILA
ARL:	_NO TIENE / NO REFIERE	SECTOR:	SECTOR COMERCIO Y SERVICIO

Datos de la Empresa Misión

RAZÓN SOCIAL:	TRANSVISA S.A.S		
NIT:	901590354	ARL:	_NO TIENE / NO REFIERE
SECTOR:	SECTOR COMERCIO Y SERVICIO		

Datos del Usuario

NOMBRE:	ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA	IDENTIFICACION:	CC 1.013.105.195
DIRECCIÓN:	CALLE 8B # 13 - 20	EDAD:	20 AÑOS
CARGO:	CONDUCTOR	GÉNERO:	MASCULINO
DOMINANCIA:	DIESTRO	TELEFONOS:	3112172382
TIPO DE EXAMEN:	PRE - INGRESO	ESTADO CIVIL:	SOLTERO(A)
EPS:	NUEVA EPS	AFP:	NO SABE - SIN ASEGURADORA

Servicios Realizados

Las recomendaciones medicas se definieron con base a los resultados de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA DE MEDICINA OCUPACIONAL

CONSULTA DE FONOAUDIOLOGÍA PARA ADULTO - AUDIOMETRÍA

CONSULTA DE OPTOMETRIA

LABORATORIO CLÍNICO

- GLICEMIA PRE
- TRIGLICERIDOS
- COLESTEROL TOTAL

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

EXÁMENES DE APOYO PSICOLOGICO

- EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA PARA CONDUCTORES

Conducta Médico Laboral para el Cargo

CONDICIONES DE SALUD ADECUADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Vacunación COVID19

¿Esta vacunado para COVID19?	Cantidad de Dosis Aplicadas	Marca de la Vacuna
No		

Estilos de vida Saludables para el Usuario

Cardiovascular	☒ Adoptar una dieta baja en carbohidratos para favorecer un equilibrio nutricional saludable. ☒ Seguir una dieta baja en grasas para contribuir al mantenimiento de la salud cardiovascular. ☒ Realice actividad física regular en su tiempo libre para promover el bienestar físico y mental.
Generales de SST	☒ Incorporar pausas activas durante la jornada laboral para promover la salud física y mental. ☒ Practicar higiene postural tanto en el entorno laboral como en la vida personal para prevenir molestias musculoesqueléticas. ☒ Utilizar elementos de protección personal (EPP) adecuados según las actividades realizadas, para garantizar la seguridad en el trabajo. ☒ Participar activamente en capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo para fortalecer conocimientos y habilidades. ☒ Promover el uso de técnicas de relajación y manejo del estrés para mejorar la salud mental y el bienestar en el trabajo.

Recomendaciones Laborales

NINGUNA

Temporalidad o Vigencia de Recomendaciones Laborales: NO APLICA

Restricciones Laborales

NINGUNA

Temporalidad o Vigencia de Restricciones Laborales: NO APLICA

Consentimiento Informado y Autorización para Tratamiento de Datos Personales

Autorizo a I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL, a realizar en mi examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) Profesional de la Salud abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de los exámenes.

Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL para que suministre las personas o entidades contempladas en la misma legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos.

Así mismo notifico que la I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL me informo que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Numeral 1, debo procurar el cuidado integral de mi salud, por lo anterior debo acoger y dar tratamiento a las recomendaciones y restricciones dadas por el medico laboral durante la consulta medica y las emitida en este documento, las cuales estarán sujetas al seguimiento y control periódico. De igual manera, certifico que he sido retroalimentado sobre los resultados de mi valoración médica ocupacional y las medidas de prevención que debo tomar, de acuerdo con lo exigido por la Res.0312-19 Cap. 3, Art 16.

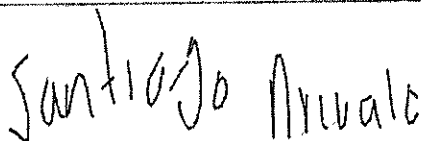
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con mi firma manifiesto que he sido informado por SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S al respecto del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ASEGURA QUE SE REALICE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. Verifique la autenticidad del presente documento a través de la consulta del código QR.



ALEXANDER DELIS DEDIN
C.C. 943.089

PROFESIONAL DE LA SALUD - MEDICO ESPECIALISTA SST
TARJETA PROFESIONAL No. 2952 //LIC SST 6987 DE 2022



ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA
C.C. 1.013.105.195
PACIENTE

Email: pqr@sgi.com.co :: Sitio web: www.lpscdo.com.co - www.alturasyanclajes.com

"Una vez emitido el presente Certificado Médico Laboral, usted dispone de un plazo de ocho (8) días calendario para solicitar aclaraciones o modificaciones respecto a la información contenida en el mismo. Transcurrido este tiempo, no se podrán realizar cambios ni modificaciones."



I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL
HISTORIA CLINICA - EXÁMENES DE APOYO PSICOLOGICO C1149604

FECHA DE IMPRESIÓN: 2025-10-21 (901590354) FECHA DE ATENCIÓN: 2025-10-21 09:30 TIEMPO EN CONSULTA: 0h : 11min

Datos de la Empresa:

RAZÓN SOCIAL:	TRANSVISA S.A.S	TELEFONOS:	3133696126
DIRECCIÓN:	CR 5 C 14 50 BRR LA FLORESTA	PROFESIOGRAMA:	No
NIT:	901590354	Ciudad:	PALERMO - HUILA

Datos del Usuario:

IDENTIFICACION:	CC 1013105195	TELEFONOS:	3112172382
NOMBRE:	ERICK-SANTIAGO AREVALO RUEDA	EXAMEN:	EXÁMENES DE APOYO PSICOLOGICO
FECHA DE NACIMIENTO:	2005-07-12	SINIESTRO:	
EDAD:	20 AÑOS	TIPO DE EXAMEN:	PRE - INGRESO
GÉNERO:	MASCULINO	TIPO DE CASO:	
RH:	O+	No. AUTORIZACIÓN:	
DOMINANCIA:	DIESTRO	ESTADO CIVIL:	SOLTERO(A)
ESTRATO:	2	ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA
DIRECCIÓN:	CALLE 8B # 13 - 20	EMAIL:	arevalosantiago625@gmail.com
ZONA RESIDENCIAL:	URBANA	ACOMPANANTE NOMBRE:	
NACIONALIDAD:	COLOMBIA	ACOMPANANTE PARENTESCO:	
DEPARTAMENTO:	HUILA	ACOMPANANTE TELEFONO:	
CIUDAD:	PALERMO	PERSONA RESPONSABLE:	
CARGO:	CONDUCTOR	PERSONA RESPONSABLE TELEFONO:	
PROFESIÓN:	NO APLICA		
EPS:	NUEVA EPS		
EPS TIPO VINCULACIÓN:	CONTRIBUTIVO		
ARL:	NO TIENE / NO REFIERE		

 EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA PARA CONDUCTORES

Prueba	Resultado	Unidad de Medida	Mínimo	Máximo	Rangos
OBSERVACIONES	Ninguna				
ATENCIÓN CONCENTRADA Y RESISTENCIA A LA MONOTONÍA	1.034	Tiempo (ms)	0.00	690	
ATENCIÓN CONCENTRADA Y RESISTENCIA A LA MONOTONÍA	0	Nº Errores	0.00	5.00	
REACCIONES MÚLTIPLES	1.219	Tiempo (ms)	0.00	1140	
REACCIONES MÚLTIPLES	0	Nº Errores	0.00	7.00	
REACCIÓN AL FRENADO	0.894	Tiempo (ms)	0.00	750	
COORDINACIÓN BIMANUAL	0	Tiempo (ms)	0.00	4830	
COORDINACIÓN BIMANUAL	0	Nº Errores	0.00	15.00	
PERCEPCIÓN DE LA VELOCIDAD	0.168	Tiempo (ms)	0.00	830	
INTERPRETACIÓN	SATISFACTORIO				


Maria Fernanda Perdomo T.
Psicóloga
C.C. 1075318197
T.P. 229903

MARIA FERNANDA PERDOMO TOLE
PSICOLOGA ESPECIALISTA SST
TARJETA PROFESIONAL 229903

pqrs@sgl.com.co - Tels: 313 653 1676
www.lpscd.com.co

	DOCUMENTOS	VERSION:	01
		FECHA DE VIGENCIA:	13-04-2022
	COMUNICADO EXTERNO	PAGINA:	1 de 1



TRANSVISA SAS

NIT. 901.590.354-0

CERTIFICA:

Que el señor **ERICK SANTIAGO AREVALO RUEDA** Identificado con cedula de ciudadanía No **1.013.105.195** expedida en Palermo – Huila, Presta sus servicios como **CONDUCTOR**, de servicio público de transporte terrestre automotor Especial, cumpliendo con su servicio de manera responsable, eficiente y con un excelente sentido de compromiso, en los periodos que se relacionan a continuación.

ITEM	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	CONDUCTOR	10-ene.-24	VINCULADO

La presente se expide a los dos (12) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026) a solicitud del interesado.

Atentamente.

Luz Mila Dussan Coronado
LUZ MILA DUSSAN CORONADO
 C.C. 36.179.872 de Neiva Huila.
 Representante Legal

Elaboró. Cristian Ramírez Dussan

Dirección: Carrera 5C No 14-50 B. La Floresta Palermo-Huila.
 NIT 901.590.354-0 Teléfono: 3143932544
 Email: transvissa@hotmail.com



**Vigorado
SuperTransporte**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293741962



PIB

10:41:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSVISA S.A.S identificado(a) con NIT número 9015903540:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S); SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



División de Relacionamento con el Ciudadano.

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293741682



PIB
10:40:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MILA DUSSAN CORONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36179872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas
y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y
patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117617479674



(415)7707212489984(8020) 000111761747967 4

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social TRANSVISA S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional 1 3 24. Actividad económica principal 4 9 2 1

Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

33. Total costos y gastos de nómina 0 34. Aportes al sistema de seguridad social 0 35. Aportes al SEIVA (CBF cajas de compensación) 0

Patrimonio	36. Efectivo y equivalentes al efectivo	38. 13,436,000	Rentas	77. Renta exenta	77. 0
	37. Inversiones e instrumentos financieros derivados	37. 0		78. Rentas gravables	78. 0
	38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38. 222,361,000		79. Renta líquida gravable	79. 102,303,000
	39. Inventarios	39. 0		80. Ingresos por ganancias ocasionales	80. 0
	40. Activos intangibles	40. 0		81. Costos por ganancias ocasionales	81. 0
	41. Activos biológicos	41. 0		82. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82. 0
	42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42. 443,969,000		83. Ganancias ocasionales gravables	83. 0
	43. Otros activos	43. 0		84. Sobre la renta líquida gravable	84. 35,806,000
	44. Total patrimonio bruto	44. 679,766,000		85. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85. 0
	45. Pasivos	45. 202,208,000		86. De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 24% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86. 0
Ingresos	46. Total patrimonio líquido	46. 477,560,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	87. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87. 0
	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias	47. 1,225,058,000		88. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88. 0
	48. Ingresos financieros	48. 0		89. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 57)	89. 0
	49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49. 0		90. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90. 0
	50. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CFC y prima en colocación de acciones	50. 0		91. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91. 35,806,000
	51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51. 0		92. Valor a adicionar (VAA)	92. 0
	52. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52. 0		93. Descuentos tributarios	93. 0
	53. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53. 0		94. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94. 35,806,000
	54. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 246 o 248 E.T. (base casilla 58)	54. 0		95. Impuesto a adicionar (IA)	95. 0
	55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - unidades generadas a partir del año 2017)	55. 0	Liquidación privada	96. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96. 35,806,000
Costos y deducciones	56. Dividendos y participaciones gravadas de proyectos calificados como megaproyectos gravados al 27%	56. 0		97. Impuesto de ganancias ocasionales	97. 0
	57. Otros ingresos	57. 0		98. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98. 0
	58. Total ingresos brutos	58. 1,225,058,000		99. Total impuesto a cargo	99. 35,806,000
	59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59. 71,153,000		100. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100. 0
	60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60. 0		101. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101. 0
	61. Total ingresos netos	61. 1,153,905,000		102. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102. 0
	62. Costos	62. 859,646,000		103. Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103. 0
	63. Gastos de administración	63. 179,152,000		104. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104. 0
	64. Gastos de distribución y ventas	64. 12,804,000	Retenciones	105. Autorretenciones	105. 0
	65. Gastos financieros	65. 0		106. Otras retenciones	106. 29,524,000
	66. Otros gastos y deducciones	66. 0		107. Total retenciones año gravable a declarar	107. 29,524,000
	67. Total costos y gastos deducibles	67. 1,051,602,000		108. Anticipo renta para el año gravable siguiente	108. 0
Renta	68. Inversiones efectuadas en el año	68. 0		109. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109. 0
	69. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69. 0		110. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110. 0
	70. Renta por recuperación de deducciones	70. 0		111. Saldo a pagar por impuesto	111. 6,282,000
	71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71. 0		112. Sanciones	112. 0
	72. Renta líquida ordinaria del ejercicio	72. 102,303,000		113. Total saldo a pagar	113. 6,282,000
	73. Pérdida líquida del ejercicio	73. 0		114. Total saldo a favor	114. 0
	74. Compensaciones	74. 0		115. Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115. 0
	75. Renta líquida	75. 102,303,000		116. Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116. 0
	76. Renta presuntiva	76. 0		117. Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117. 0

981. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa
982. Código Contador o Revisor Fiscal
Firma Contador o Revisor Fiscal
983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-10/10:13:21 AM



880. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900288765465

20252537327198

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	ADM-FO-01
		FECHA	02-07-2025
	OFICIO	VERSION	01
		PAGINA	1 de 2

Palermo - Huila, 01 de abril de 2026.

Señores:
HOSPITAL SAN ISIDRO ALPUJARRA TOLIMA

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

Respetados señores,

Yo **LUZ MILA DUSSAN CORONADO** identificada con cedula 36.179.872 de Neiva Huila, actuando en nombre y representación de la empresa **TRANSVISA SAS** identificada con NIT No **901.590.354-0** con domicilio principal en la carrera 5C # 14-50 Barrio la Floresta del municipio de Palermo Huila, habilitada mediante resolución No 20224410055055 del 12 septiembre de 2022, por medio de la presente y con ocasión del contrato de prestación de servicios transporte especial, que suscribiré con el Hospital San Francisco De Asís Palermo, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad, sin perjuicio de lo anterior, particularmente según lo establecido en el literal a, b, c y f del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993:

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** tengo la condición de deudor o alimentario moroso en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, por lo tanto, anexo el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.¹

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con el Hospital San Francisco De Asís Palermo, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera **inmediata** al supervisor del contrato, quien a su vez informará a la Subdirección de Contratación, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

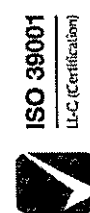
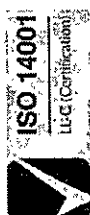
¹ Certificado generado a través del link www.redam.gov.co

Elaboró. Cristian Ramírez Dussan

Dirección: Carrera 5C No 14-50 B. La Floresta Palermo-Huila.
NIT 901.590.354-0 Teléfono: 3143932544
Email: transvissa@hotmail.com



**Vigilado
SuperTransporte**



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	ADM-FO-01
		FECHA	02-07-2025
	OFICIO	VERSION	01
		PAGINA	2 de 2

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Atentamente.

LuZ Mila Dussan Coronado
LUZ MILA DUSSAN CORONADO
 REPRESENTANTE LEGAL.

ISO 9001
 U-C (Certification)



ISO 14001
 U-C (Certification)



ISO 45001
 U-C (Certification)



ISO 39001
 U-C (Certification)



Elaboró. Cristian Ramírez Dússan

Dirección: Carrera 5C No 14-50 B. La Floresta Palermo-Huila.
 NIT 901.590.354-0 Teléfono: 3143932544
 Email: transvissa@hotmail.com



**Vigilado
 SuperTransporte**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36179872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2026 10:46 AM



Código Verificación: **JZDR84L6EN**

Válida hasta: **30/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

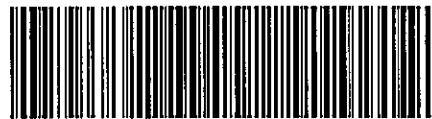
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141215975146



(415)7707212489984(8020) 000014121597514 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 9 0 3 5 4 0 Impuestos y Aduanas de Neiva

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSVISA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Palermo

5 2 4

41. Dirección principal

CR 5 C 14 50 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico

transvissa@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 3 9 3 2 5 4 4

45. Teléfono 2

3 1 3 3 6 9 6 1 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 2 2, 0 4, 2 6 |

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 7 1 0 | 2 0 2 2, 0 4, 2 6 |

Otras actividades

50. Código

1 2

5 6 2 1 | 8 5 5 1 |

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2025-10-20 / 04:47:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ DUSSAN CRISTIAN

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	
	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	
	NIT. 891.180.091-4	
	ADMINISTRACION	
	VIGENCIA 2026	VERSION 05

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS**

CERTIFICA:

Que, la empresa TRANSVISA SAS, identificada con Nit No. 901590354, residente en Palermo – Huila, PRESTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ESPECIAL EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, MEDIANTE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS Y EQUIPOS BASICOS DE SALUD MEDICOS ESPECIALISTAS, mediante la ejecución de los siguientes contratos de transporte y de prestación de servicios:

No. CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCIÓN
CT-001-2024	\$ 150,000,000	2024/10/01	2024/12/31	91
CT-253-2025	\$350,000,000	2025/05/02	2025/12/01	210
CT-295-2025	\$ 6,000,000	2025/05/08	2025/06/07	30
CT-304-2025	\$ 147,000,000	2025/05/16	2025/12/15	213
CPS-572-2025	\$ 63,000,000	2025/09/17	2025/12/31	105

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Palermo Huila, a los trece (13) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).


CLARA ESPERANZA MORA CELIS
Profesional Especializada

Elaborado por:	Revisado por: PROFESIONAL ESPECIALIZADA	Aprobado por:
Nombre: CLARA MORA CELIS	Nombre: CLARA MORA CELIS	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



La movilidad
es de todos

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, EL Decreto 2189 de diciembre 28 de 2016, el Decreto 431 de 2017 y el Decreto 478 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 20223031288402 de julio 7 de 2022, el representante legal de la empresa denominada: **TRANSVISA S.A.S.**, señora Luz Mila Dussan Coronado, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.179.817, solicitó a esta Dirección Territorial Habilitación para operar como empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial con fundamento en el artículo 12 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 y 478 de mayo de 2021, actos administrativos compilados en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de marzo de 2011 contempla las condiciones y requisitos para obtener la habilitación en esta modalidad.

Que a través del oficio 20224410852671 esta Dirección Territorial solicitó como requerimiento, información y documentos complementarios relacionados con:

- i) Domicilio
- ii) Estructura organizacional.
- iii) Programa de reposición
- iv) Programa salud ocupacional
- v) Proceso selección.
- vi) Distintivos empres.
- vii) Programa mantenimiento
- viii) Acreditación capacidad financiera
- ix) Control de infracciones

Que a través del radicado 20223031671182 la empresa **TRANSVISA S.A.S.** identificada con Nit. 901.551.734-1, dio respuesta al requerimiento solicitado, adjuntando la información y documentación faltante.

Que la revisión y análisis de los documentos e información, soporte del cumplimiento de los requisitos exigidos, se presentan como parte integral del expediente de solicitud de habilitación en el formato identificado con el código AUT-F-0045, versión 003, denominado: "FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL", adoptado por el Ministerio de Transporte con el fin de verificar cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el Decreto 1079 de 2015 para el caso de las habilitaciones en la modalidad especial del servicio público de transporte terrestre automotor.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12
www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: **TRANSVISA S.A.S.** identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Que una vez revisados los requisitos de habilitación en el servicio especial contemplados en el artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 en el formato AUT-F-0045, versión 003, se concluye que la empresa denominada **TRANSVISA S.A.S.** cumple con estas exigencias y, en consecuencia, se recomienda conceder la habilitación a la citada empresa en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta dirección territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder **HABILITACIÓN** a la empresa denominada: **TRANSVISA S.A.S., identificada con el Nit. 901.590.354-0**, para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial con las siguientes características:

RAZÓN SOCIAL: TRANSVISA S.A.S.

NIT: 901.590.354-0

DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 5 C #14-50 Barrio La Floresta

CIUDAD: PALERMO-HUILA

TELÉFONO: 3143932544, 3133696126

CAPITAL PAGADO: \$350.000.000 de capital pagado según certificado Cámara de Comercio del Huila Código de verificación fJRD93jml f del 5 de julio de 2022 (Empresa Nueva). Situación Financiera a 31 de julio de 2022 \$342.833.833.

MODALIDAD DEL SERVICIO: Especial-Pasajeros (según contratos suscritos)

RADIO DE ACCIÓN: Nacional

CLASE VEHÍCULO: Los homologados para el servicio especial.

DURACIÓN: Indefinida.

CORREO ELECTRÓNICO: transvissa@hotmail.com

RECIBOS: **CONSIGNACIÓN** **HABILITACION:** **RECIBO**
600000000072190056 POR VALOR DE \$558.600 concepto habilitación de empresa. **RECIBO** 6000000000721900180 concepto inscripción persona jurídica valor \$14. 300.00

COLORES INSTITUCIONALES DE EMPRESA: Verde y Blanco Pantone.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.2 del Decreto 1079 de 2015 dentro de los cuatro primeros meses del año, las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán ajustar el patrimonio líquido, de conformidad con la capacidad transportadora que se le asigne dentro de los rangos establecidos en el numeral 13 del artículo 2.2.1.6.4.1 y en atención a la variación del salario mínimo legal.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con el artículo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, la empresa: **TRANSVISA S.A.S.** deberá acreditar como mínimo su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, que, en ningún caso, podrá ser inferior a un equipo. Para tal fin la Dirección Territorial Huila-Caquetá al momento de expedir las certificaciones de

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12

www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

disponibilidad de capacidad transportadora deberá tener en cuenta esta exigencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia de la habilitación. De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.4. del Decreto 1079 de 2015 "Sin perjuicio del régimen sancionatorio contenido en la Ley 336 de 1996 o la que la modifique, adicione o sustituya, la habilitación de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento. El Ministerio de Transporte podrá verificar en cualquier momento que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la habilitación y, en caso de que no se cumplan, adelantar el procedimiento sancionatorio determinado en la normatividad vigente".

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 478 de mayo 12 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 1079 de 2015 la empresa denominada: **TRANSVISA S.A.S.**, identificada con Nit 900.590.354-0 deberá solicitar a esta Dirección Territorial fijación de capacidad transportadora dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar el presente acto al representante legal de la empresa denominada: **TRANSVISA S.A.S.**, señora Luz Mila Dussan Coronado, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.179.872 en la sede de esta territorial ubicada en la carrera 5 No. 18-19 de la ciudad de Neiva. Dirección de la empresa **TRANSVISA S.A.S.**: Carrera 5 C No 14-50 del municipio de Palermo-Huila, correo electrónico: transvissa@hotmail.com teléfonos 3143932544, 3133696126.

ARTÍCULO SEPTIMO. - De conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución proceden por la vía administrativa los Recursos de Reposición y/o Apelación, los cuales deberán interponerse, simultánea y respectivamente, ante el Director Territorial Huila y el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

ARTICULO OCTAVO: - En firme la presente decisión, remítase copia al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial para que en virtud de esta Habilitación a la empresa denominada: **TRANSVISA S.A.S. identificada con NIT. 901.590.354-0** se registre en el sistema de información HQ RUNT la novedad de HABILITACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12

www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es diferente

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
Director Territorial Huila Caquetá
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Revisó: José Ferney Ducuara Castro

Aprobó: José Ferney Ducuara Castro

Proyectó y elaboró: Jorge E Cruz Toledo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12
www.mintransporte.gov.co



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO: AUTORIZACIONES	
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL	
	Código: AUT-F-045	Versión: 003

NUEVA: XXXX EXISTENTE:

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD NÚMERO DE ESTUDIO: 20 DE SEPTIEMBRE 9 DE AÑO: 2022
2022

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
Radicado Inicial	20223031288402
Fecha (día/mes/año)	30/08/2022
Radicado complemento	2022303167182
Fecha (día/mes/año)	30/08/2022
Nombre o Razón Social de la Empresa	TRANSVISA S.A.S.
Número de identificación - NIT	901590.354-0
Representante Legal	LUZ MILA DUSSAN CORONADO
Tipo y No. Identificación del Representante Legal	C.C. 36.379.872
Dirección del domicilio	CARRERA 5 C No 34 - 50 BARRIO LA FLORESTA
Ciudad y Departamento	PALERMO-HUILA
Teléfono	3143932544, 3133696126
E-mail	transvissa@hotmail.com

II. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
por el Representante Legal. En caso que las empresas de servicio de transporte especial que pretendan prestar el servicio en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para obtener la habilitación del Ministerio de Transporte, deberán tener domicilio principal en el mismo departamento y contar con un concepto previo favorable del Gobernador.	Se presenta		X	
2. Indicación de domicilio principal y relación de oficinas, señalando su Dirección. El Ministerio de Transporte deberá verificar a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES, el Certificado de existencia y representación legal de la empresa de transporte, para determinar que dentro de su objeto social está la prestación del servicio de transporte.	Se presenta. Se verificó en el RUES y en Cámara de Comercio. Se adjuntan certificados de existencia y representación legal y certificado de matrícula tomado del RUES por parte de esta Dirección Territorial. La empresa no indica que tenga agencias en otros municipios.		X	
3. Organigrama de la estructura de la empresa, la cual deberá contar con una planta de personal en nómina y una estructura administrativa, financiera y contable, operacional y de seguridad vial, y una estructura de tecnología e informática, que garanticen la adecuada prestación del servicio. Además, deberá presentarse el esquema de la planta de cargos y el número de personas que se vinculan en cada dependencia con el detalle de las funciones de los cargos del nivel directivo y del personal encargado de la elaboración e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	La empresa presenta un organigrama diseñado por cargos con líneas de autoridad, nivel, dirección y subordinación definidos. Se expone en forma general una asamblea general de socios, una estructura administrativa, financiera y contable, estructura operacional, estructura seguridad vial, tecnología e informática, una gerencia, una subgerencia y un departamento operativo, un departamento de seguridad vial y un departamento de tecnología informática. Se describen los diferentes cargos, con el siguiente contenido: nombre del cargo, área funcional, jefe inmediato, personas a cargo, competencias, habilidades, funciones, responsabilidad frente a seguridad salud en el trabajo, autoridad y rendición de cuentas.		X	
del parque automotor con el que contará la empresa, incluyendo la proyección financiera, administrativa y operativa, así como los mecanismos de control establecidos para garantizar su efectividad, suficiencia, equidad e igualdad en la selección de los beneficiarios. El programa de reposición debe contener la política de reposición de la empresa tanto para los vehículos nuevos como para los equipos usados que ingresen por cambio de empresa. Para estos efectos, el	Se presenta.		X	
5. Carta suscrita por la Junta Directiva o el Consejo de Administración o los accionistas o propietarios, según corresponda, en la que asuma el compromiso de velar por el cumplimiento del pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de acuerdo a las normas legales vigentes.	Se presenta.		X	

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12
www.mintransporte.gov.co



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit 901590354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	FOLIO	5 de 7 CUMPLE	
			SI	NO
8. Documentos de los procesos de selección, contratación y capacitación de los conductores de los equipos propios, de socios y de terceros y del personal que hace parte de su estructura organizacional, y los contratos de vinculación de flota de los vehículos, los cuales deberán contener expresamente la contraprestación económica por el tiempo del uso. Los documentos solicitados deben hacer referencia, entre otros, a los procedimientos tendientes a verificar la idoneidad de los operadores de los vehículos, los reportes de multas y sanciones de tránsito, los procesos que se tengan definidos para la contratación de personal dentro de la política de calidad de la empresa, para el caso de las que están certificadas, o, en su defecto, la descripción del proceso de contratación y del perfil mínimo solicitado para quienes pretenden realizar esta actividad dentro de la empresa.	Se presenta el procedimiento de selección y contratación del personal en forma documentada en formato general. Se establece el objetivo, alcance, directrices, desarrollo, referencias y estado de revisiones. Se suscribe una aceptación de políticas para los empleados tendientes a aceptar el compromiso y cumplimiento a políticas de gestión integral, seguridad vial, tabaquismo, alcohol, no acoso laboral entre otras. Se presenta lista de verificación de documentos para conductores, prueba escrita para conductores, una metodología para realizar la selección y vinculación de colaboradores de nomina a través de una metodología que contribuya al cumplimiento de los objetivos misionales, el alcance, los responsables, definiciones, método, referencias, formatos, descripción del cambio. Presenta además un formato en donde detalla el procedimiento para la selección de personal. Así mismo presenta, los contratos de vinculación de los vehículos, de administración por afiliación y administración integral del vehículo.		X	
9. Descripción y diseño de los distintivos de la empresa.	Se presenta. Colores designados por la empresa BLANCO Y VERDE PANTONE		X	
10. Programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio, indicando si se efectúa en centros especializados propios o por contrato. Adicionalmente, se deberá adjuntar el formato de la revisión y mantenimiento de los vehículos del taller propio o por contrato, de acuerdo con la Resolución 375 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	Se presentan fichas técnica de mantenimiento preventivo y alistamiento para el mantenimiento de los vehículos. La empresa presenta el programa de revisión y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de transporte documentado. Determina generalidades, objetivos, alcance, objetivos del plan, marco legal, estructura del plan.		X	
11. Presentación e implementación de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos, y de las soluciones tecnológicas destinadas a la gestión y control de la flota, así como todos aquellos componentes que permiten la eficiente y oportuna comunicación entre las partes.	Se presenta. El control bidireccional lo realiza la empresa de Transporte con la empresa LOCATION WORD garantizando el acceso tecnológico que permita interactivar el vehículo con la empresa de transporte, logrando monitorear los automotores que se vinculen a la empresa. Se adjunta contrato entre la empresa de Transporte y la empresa I. Se prestará el servicio con los siguientes servicios: estado de encendido y apagado, apertura de puertas, botón de pánico, switch de posición, alarma sonora, control de uso de vehículos, servicio de mapas, reporte vehículos en sitios determinados, reporte de tiempo de desplazamiento en minutos, reporte de paradas, reporte de distancia recorrida, desconexión de batería.		X	
12. Presentación de los Estados financieros básicos certificados de los dos (2) últimos años, con sus respectivas notas, para las empresas constituidas en las vigencias anteriores al 14 de marzo de 2017, y cuya capacidad financiera deberá calcularse con el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) del año inmediatamente anterior a la solicitud de habilitación. Las empresas nuevas solo deberán presentar el balance general inicial, en el cual se acredite el capital exigido, para lo cual deberá tenerse en cuenta el SMLMV del año en que se realice la solicitud de habilitación. Nota: Según el Artículo 22 del Decreto 2549 de 1993, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 1878 de 2008, son estados financieros básicos: 1. El balance general, 2. El estado de resultados, 3. El estado de cambios en el patrimonio, 4. El estado de cambios en la situación financiera, y 5. El estado de flujos de efectivo. El Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, indican de forma detallada lo que constituye un juego completo de estados financieros. La NIC 1 en su párrafo 10 los define: 1. Un estado de situación financiera al final del periodo. 2. Un estado de resultado del periodo y otro resultado integral del periodo. 3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo. 4. El estado de flujos de efectivo del periodo. 5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, y 6. Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.	Por ser una empresa nueva se presenta el Estado de Situación Financiera a inicio de empresa julio 2022, Empresa Nueva		X	

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12

www.mintransporte.gov.co





RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

6 de 7

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	FOLIO	CUMPLE																	
			SI	NO																
QUE REQUIERE LA CORPORACIÓN EN SU PRESENTACIÓN DE LA FOLIO <table> <tr> <td>Capital Pagado</td><td>300 SMLMV</td><td>Patrimonio Líquido</td><td>300 SMLMV</td></tr> <tr> <td>Capital Pagar</td><td>400 SMLMV</td><td>Patrimonio Líquido</td><td>300 SMLMV</td></tr> <tr> <td>Capital Pagar</td><td>700 SMLMV</td><td>Patrimonio Líquido</td><td>300 SMLMV</td></tr> <tr> <td>Capital Pagar</td><td>1000 SMLMV</td><td>Patrimonio Líquido</td><td>300 SMLMV</td></tr> </table>	Capital Pagado	300 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV	Capital Pagar	400 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV	Capital Pagar	700 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV	Capital Pagar	1000 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV	Presenta Estado Situación Financiera a julio de 2022			
Capital Pagado	300 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV																	
Capital Pagar	400 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV																	
Capital Pagar	700 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV																	
Capital Pagar	1000 SMLMV	Patrimonio Líquido	300 SMLMV																	
13. Empresas habilitadas y aquellas que ya tengan asignada capacidad transportadora deberán demostrar, de conformidad con las normas contables y financieras, y en función de la dimensión de su operación, que cuentan como mínimo con un capital pagado y patrimonio líquido equivalente al que a continuación se establece: Para la verificación se tiene en cuenta el SMLMV de la fecha de la solicitud de la habilitación que se ostenta. El capital pagado solo será exigido al momento de la habilitación y no se requerirá su actualización. En los eventos en que sea necesaria su verificación, la misma se realizará			X																	
14. Las empresas nuevas que solicitan habilitación en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar la siguiente capacidad financiera: Capital Pagado Mínimo 300 SMLMV y Patrimonio Líquido Mínimo > a 180 SMLMV. El capital pagado solo será exigido al momento de la habilitación y no se requerirá su actualización. En los eventos que sea necesaria su verificación, la misma se realizará teniendo como referencia el SMLMV de la fecha de solicitud de la habilitación que se ostenta	Presenta Estado Situación Financiera a julio de 2022. En certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del Huila se refleja un capital pagado de \$350.000.000, equivalente a más de 300 S.M.L.V., acreditando más de 180 salarios mínimos legales vigentes de capital pagado al momento de solicitar habilitación. El patrimonio se acredita con vehículos de propiedad de la empresa.		X																	
15. Declaración de Renta de la empresa de los dos (2) años gravables anteriores a la fecha de solicitud, si por ley se encuentra obligada a presentarla. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal para acreditar los requisitos de los numerales 13, 14 y 15 puede presentar certificación firmada por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, en la que conste la existencia de las declaraciones de renta y de los estados financieros, con sus notas y anexos, ajustados a las normas contables y tributarias, en los últimos dos (2) años, y el cumplimiento del capital pagado o patrimonio líquido requerido. Con esta certificación se debe adjuntar copia de los Dictámenes e Informes y de las notas a los estados financieros presentados, a la respectiva asamblea de accionistas o de socios, durante los mismos años.	No se presenta declaración de renta, no está obligada. Empresa nueva	NO APLICA	X																	
	No se presenta, no está obligada.	NO APLICA	X																	
16. Certificados de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedida por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma vigente. Cuando la empresa solicite habilitación en la modalidad por primera vez, el solicitante podrá presentar un contrato y cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual no podrá exceder de los 24 meses contados a partir de la fecha de la habilitación, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001). Empresas habilitadas con anterioridad al 14 de marzo de 2017, se otorgará un plazo máximo de 18 meses contados a partir de la fecha mencionada, para tener implementado el Sistema de Gestión de Calidad, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001).	La empresa por ser nueva, presenta un contrato y cronograma de reglamentación del sistema de gestión y de seguridad ocupacional dentro de los términos consagrados en el Decreto 478 de mayo de 2021. Se presenta cronograma de actividades y contrato debidamente firmado por las partes.		X																	

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12

www.mintransporte.gov.co





RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410055055

de 12-09-2022



"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada: TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la Sociedad Comercial denominada TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. 901.590.354-0 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
18. Comprobante de pago de los derechos correspondientes, debidamente registrado por la entidad recaudadora. Estos no serán reembolsables por ninguna causa. Nota: Para el caso de habilitación inicial deben presentar tres (3) consignaciones generadas por el HQ-Runt que son: - Derechos de habilitación de empresas MT. - Habilitación de empresas de transporte. - Inscripción de PNJ. Para mantenimiento de la habilitación solo se deben presentar las dos (2) primeras consignaciones. La verificación del pago de las mismas se debe revisar por el aplicativo HQ-Runt; al digitar el número CUPL debe generar un mensaje en el sentido que el mismo no ha sido utilizado.	Se presentan los dos primeros. Recibo No 600000000072190056, 600000000072190180		X	

III. VALIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
Domicilio principal y oficinas relacionadas, con su respectiva dirección, en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).	Se verificó en el RUES de la Oficina Principal ubicada en la Carrera 5 C No 14-50 Barrio La Floresta del municipio de Palermo-Hulia. Se adjunta certificado del RUES de septiembre 12 de 2022.		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal y que dentro del objeto social se incluye la prestación del servicio de transporte, en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).	Se presenta.		X	

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La empresa TRANSVISA S.A.S. identificada con Nit. No. 901.590.354-0 cumple con los requisitos y condiciones exigidos en el artículo 2.2.1.6.4 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.
2. Se recomienda otorgar la habilitación a la empresa TRANSVISA S.A.S. para operar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad especial.

Elaboró: Jorge E Cruz Toledo	Fecha: 12-septiembre-2022
Revisó: José Femey Ducuara Castro	Fecha: 12-septiembre-2022
Aprobó: José Femey Ducuara Castro	Fecha: 12-septiembre-2022

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-12
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20224411269511



03-11-2022



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION TERRITORIAL HUILA CAQUETA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA No. 20224410055055 de 2022

El Suscrito funcionario de la Dirección Territorial JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO hace constar que la Resolución N° 20224410055055 del 12 de septiembre de 2022, por la cual se RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder HABILITACIÓN a la empresa denominada: TRANSVISA S.A.S., identificada con el Nit. 901.590.354-0, para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial con las siguientes características:

RAZÓN SOCIAL: TRANSVISA S.A.S.

NIT: 901.590.354-0

DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 5 C #14-50 Barrio La Floresta

CIUDAD: PALERMO-HUILA

TELÉFONO: 3143932544, 3133696126

CAPITAL PAGADO: \$350.000.000 de capital pagado según certificado Cámara de Comercio del Huila Código de verificación fJRD93Jml f del 5 de julio de 2022 (Empresa Nueva). Situación Financiera a 31 de julio de 2022 \$342.833.833.

MODALIDAD DEL SERVICIO: Especial-Pasajeros (según contratos suscritos)

RADIO DE ACCIÓN: Nacional

CLASE VEHÍCULO: Los homologados para el servicio especial.

DURACIÓN: Indefinida.

CORREO ELECTRÓNICO: transvissa@hotmail.com

RECIBOS CONSIGNACIÓN HABILITACION: RECIBO 600000000072190056 POR VALOR DE \$558.600 concepto habilitación de empresa. RECIBO 6000000000721900180 concepto inscripción persona jurídica valor \$14.300.00

COLORES INSTITUCIONALES DE EMPRESA: Verde y Blanco Pantone.

Que el representante legal de la empresa en mención manifestó su interés de ser notificado a través del correo electrónico de la empresa que representa, razón por la cual esta Dirección Territorial acudió a la notificación electrónica. Mediante Certificado de comunicación electrónica de la empresa 472 Identificador E85124467-S, se notificó el presente acto administrativo al representante legal de la empresa denominada TRANSVISA S.A.S., señora Luz Mila Dussan Coronado, en el correo electrónico transvissa@hotmail.com en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, notificación que se surtió el 15 de septiembre de 2022 según la certificación expedida por la empresa 472 en el certificado E85146476-R. El representante legal de la empresa TRANSVISA S.A.S., señora Luz Mila Dussan Coronado manifestó en el correo electrónico de septiembre 20 de 2022 que renunciaba a términos de ejecutoria de la resolución 20224410055055 de septiembre 16 de 2022 y no interpuso recurso alguno entendiéndose agotada la vía gubernativa conforme a lo regulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día diecinueve de septiembre de 2022 conforme a lo establecido en el numeral tercero del artículo 87 "Firma de los actos Administrativos" del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011

Neiva, diecinueve (19) de septiembre de 2022.

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Director Territorial Huila Caquetá

Jorge E Cruz Toledo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-11-03

www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

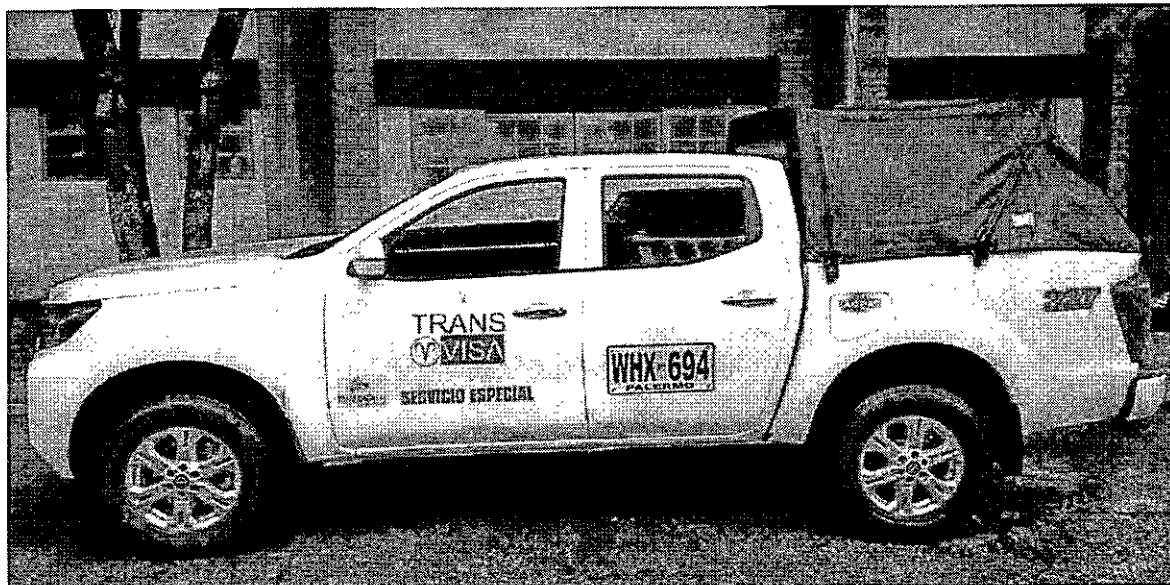
Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

	DOCUMENTACIÓN	VERSION:	01
		FECHA DE VIGENCIA:	13-04-2022
		PAGINA:	1 de 2

CAMIONETA WHX694



ESPECIFICACIONES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	
1	PLACA	WHX694	
2	No INTERNO	227	
3	MARCA	NISSAN	
4	LIENA	FRONTIER	
5	MODELO	2025	
6	COMBUSTIBLE	DIESEL	
7	COLOR	BLANCO	
8	CILINDRAJE	2.298	
DOCUMENTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO	VENCIMIENTO
1	LICENCIA TRANSITO	10036610124	-
2	SOAT	39653825	26-jul-26
3	TECNOMECANICA	N/A	29-jul-26
4	TARJETA OPERACIÓN	505227	15-jul-27
5	SEGURO RCE	2000684548	03-ene-27
6	SEGURO RCC	2000684547	03-ene-27
7	TODO RIESGOS	101000533	19-jun-26

Elaboró: Cristian Ramírez Dussan

Dirección: Carrera 5C No 14-50 B. La Floresta Palermo-Huila.
NIT 901.590.354-0 Teléfono: 3143932544
Email: transvissa@hotmail.com



**Vigilado
SuperTransporte**



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036610124

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WHX694	NISSAN	FRONTIER	2025
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.298	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROGERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
YS23E280C057297	N	8ANBD33F1SL906302	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8ANBD33F1SL906302	N	8ANBD33F1SL906302	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TRANSVISA S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901590354

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
188

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE FECHA IMPORT. PUERTAS
482024000368083 1 10/07/2024 4

LIBERTAD A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA FECHA EXP. LIC TTO. FECHA VENCIMIENTO
30/07/2024 14/10/2025 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

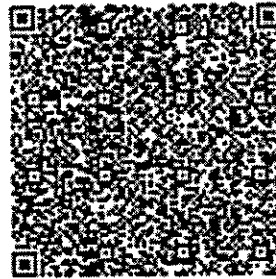


LT03009486055

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO: 2025 MES: 7 DÍA: 8
VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL 2025 7 27
HASTA LAS 2359 HORAS DEL 2026 7 26



ASEGURADORA

seguros
mundial®

No. DE PÓLIZA 91939307-612578149	PLACA No. WHX694	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATOS 2298	MODELO 2025
PASAJEROS 5	MARCA NISSAN	CARROCERÍA DOBLE CABINA CON PLATON			
LÍNEA VEHÍCULO FRONTIER					
No. MOTOR YS23E280C057297	No. CHASIS o No. SERIE 8ANBD33F1SL906302	No. VIN 8ANBD33F1SL906302	CAPACIDAD TOR. 0,76		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LUISA VARGAS MOSQUERA		TÉLEFONO DEL TOMADOR 3132232124	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1080295108	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR PALERMO
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 91939307	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	

TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$ 215.700	TASA RUNT \$ 2.400	AMPARO POR VÍCTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 633.000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77¹	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750⁵	
FIRMA AUTORIZADA						



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TERCERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Cero presupuesto al momento de contratar la póliza



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT; las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habéis data:

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

- ¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- ² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
- ³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
- ⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
- ⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.08 22:41:05 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.505227

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX694	AÑO MODELO:	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRONTIER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSVISA S.A.S
NIT:	901590354
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 5C N14 50
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALERMO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-07-2025
VIGENCIA:	DESDE: 15-07-2025 HASTA: 15-07-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Regina Elena

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA
VIGENCIA
RAMO
PÓLIZA
VIGENCIA
RAMO
TOMADOR
ASEGURADO

2000684547

Desde

NÚMERO CERTIFICADO

2026-01-03

2313291

Hasta 2027-01-03

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

2000684548

Desde

NÚMERO CERTIFICADO

2026-01-03

2313292

Hasta 2027-01-03

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A
PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

TRANSVISA SAS

TRANSVISA SAS Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

NIT 901.590.354

NIT 901.590.354

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:

WIX694

MARCA:

NISSAN

MODELO:

2025

CLASE:

CAMIONETA

MOTOR:

YS23E280C057297

COBERTURAS

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA
VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

VIA SEGURO

Versión Condicionada: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros

100 SMMLV

Muerte o lesiones a una persona

100 SMMLV

Muerte o lesiones a dos o mas personas

200 SMMLV

Amparo patrimonial

INCLUIDO

Asistencia Jurídica

INCLUIDO

Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS
TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

VIA SEGURO

Versión Condicionada: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte

100 SMMLV

Incapacidad permanente

100 SMMLV

Incapacidad temporal

100 SMMLV

Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios

100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Palermo a los (16) días del mes de Diciembre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

Líneas de atención en Bogotá
+57 (01) 327 4727 / 13

Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111 935

Desde celular
#935

Página web
www.seguros-mundial.com.co

Seguro lo hacemos diferente



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE PÓLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	PÓLIZA N°
61	49	101000533

CLASE DE DOCUMENTO	ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MESES	AÑO	DESDE				HASTA				
ANEXO CAUSA PRIMA	3	8	8	2025	08	08	2025	24:00	19	08	2026	24:00	315
TOMADOR: TRANSISA S.A.S											NIT	901.590.354-0	
DIRECCIÓN: CARRERA 5 C 14 - 50 Ciudad: PALERMO											TELÉFONO	3143932544	
ASEGURADO: LUISA FERNANDA VARGAS MOSQUERA											CC	1.080.295.108	
DIRECCIÓN: CRA 12 A NO 6-5 BARRIO OASIS PALERMO Ciudad: PALERMO											TELÉFONO	3204575123	
BENEFICIARIO: FINANZAUTO S.A. BIC											NIT	860.028.601-9	
DIRECCIÓN: Cra. 56 #9-09 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.											TELÉFONO	7499000	
EXPEDICIÓN:		SUCURSAL		N° GRUPO				PUNTO DE VENTA					
NEIVA		AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						NINGUNO					

GENERO:	F. NACIMIENTO:	EDAD:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL		OTROS COND. MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
FEMENINO	08/04/1994	31				SOLTERO	

PRODUCTO: 4-TRADICIONAL ESTADO COMERCIALES

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO: 3 - Modificación.
Codigo Pasacoida: 06421115 Marca: NISSAN
Tipo Vehiculo: FRONTIER [4] SE EURO VI MT 2 Carroceria: Remolque: PICO (PICK-UP)
Placas: WHX594 Color: BLANCO ROCIO
Chasis o Serie: 8ANBD13F1SL906302 Localizador:
Capacidad de Carga: 2.90 Zona de Operación: AUTOS ZONA 01
Clase: CAMIONETA PICK UP
Modelo: 2025
Motor: YS23E280C057297
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES & MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	180,400,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	180,400,000.00	10% 1.00\$MOLV
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	180,400,000.00	
HURTO DE MAYOR CUANTIA	180,400,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	10% 1.00\$MOLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	180,400,000.00	
TERRORISMO	SI AMPARA	10% 1.00\$MOLV
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	180,400,000.00	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
* (AP) ACCIDENTES PERSONALES	\$50.000.000	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	I.V.A. REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ **3,180,400,000.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0	\$ *****0.00

PLAN DE PAGO CONTADO

* TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 601 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA, TELÉFONO: (800) 8501940 - NEIVA

FECHA:

101000533

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS	
CÓDIGO	COLEGIO	% PARTICIPACIÓN PRIMA	CÓDIGO	TPO	% PARTICIPACIÓN
1	ESTADO	0.00	174272	AGENCIA	ADMINISTRACION & ASESORIA D: 100.00

USUARIO: LORENACASTILLO 08/08/2025 05:02:39

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrá encontrar en nuestra página WEB <https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041>

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Teléfono: 601-2185977, 601-6019330

CC/NUT: 901,590,354-0

CERTIFICADO DE ANEXO CAUSA PRIMA

POLZA No. 101000533

ANEXO No. 3

NIT. 860.009.573-6

REGIROS
DEL
ESTADO S.A.

CRCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DAAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMES: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HURAJES: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERRENTOS

④ (**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103³⁹-60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	ADM-FO-01
		FECHA	02-07-2025
	OFICIO	VERSION	01
		PAGINA	1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

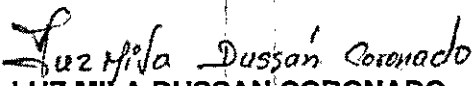
El suscrito **LUZ MILA DUSSAN COORNADO**, identificado con cedula ciudadanía No 36.179.872 de Neiva - Huila, obrando en calidad de representante legal de **TRANSVISA SAS**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

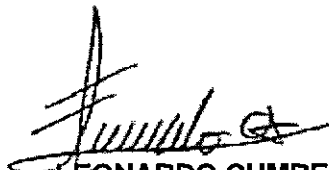
El suscrito **LEONARDO CUMBE AMEZQUITA** en calidad de Contador, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.294.274 de Palermo – Huila, y con tarjeta profesional No. T.P. No 221944 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de **CONTADOR** de la empresa **TRANSVISA SAS** identificada con NIT **901.590.354-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Palermo Huila, a los (18) días, del mes de marzo de 2026.

Atentamente.


LUZ MILA DUSSAN CORONADO
C.C. 36.179.872 de Neiva Huila
R. LEGAL TRANSVISA SAS


LEONARDO CUMBE AMEZQUITA
C.C. 1.080.294.274 Palermo Huila
CONTADOR.
T.P. No 221944

Elaboró. Cristian Ramirez Dussan

Dirección: Carrera 5C No 14-50 B. La Floresta Palermo-Huila.
NIT 901.590.354-0 Teléfono: 3143932544
Email: transvissa@hotmail.com



**Vigilado
SuperTransporte**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.080.294.274

CUMBE AMEZQUITA

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

Leonardo cumb e

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1992

PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

22-NOV-2010 PALERMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1905500-00286396-M-1080294274-20110326

0026372869A 1

32995772

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221944-T

LEONARDO
CUMBE AMEZOLA
C.C. 1080294274



RESOLUCION INSCRIPCION 1234
UNIVERSIDAD SURECOLOMBIANA

FECHA 08/11/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

238783

225507

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

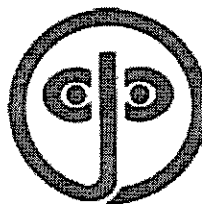
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE: Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideas.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO CUMBE AMEZQUITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1080294274 de PALERMO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 221944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901590354
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TRANSVISA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		HUILA
DIRECCIÓN:	PALERMO DEPARTAMENTO:	3143932
TIPO APORTANTE:	CARRERA 5C # 14 - 50 TELÉFONO:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ÚNICO	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6012258984	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN: MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 150227845

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 76.200
SUBTOTAL:			1	\$ 76.200

VALOR SIN MORA:	\$ 216.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 216.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TPO IDENTIFICACIÓN:		NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		NÚMERO PLANILLA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PALERMO		TRANSVISA SAS		6012258984	
CIUDAD/MUNICIPIO:		DEPARTAMENTO:		HUILA		TPO DE PLANILLA:	
DIRECCIÓN:		CARRERA 5C # 14 - 50		TELÉFONO:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
TPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:		MES	
TPO EMPRESA:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		año	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		UNICO		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		9-MENOS DE 200 COTIZANTES		TRANSPORTE DE PASAJEROS.		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
		3143832				150227845	

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5037	EP5037-NUOVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 70.100	\$ 0		\$ 0	\$ 70.100		\$ 0	\$ 70.100
SUBTOTAL:													\$ 70.100		\$ 0	\$ 70.100

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURIA	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 78.200	\$ 0		\$ 0	\$ 78.200		\$ 0	\$ 78.200
SUBTOTAL:													\$ 78.200		\$ 0	\$ 78.200

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32 COMPANIL DEL HULA	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 70.100	\$ 0		\$ 0	\$ 70.100		\$ 0	\$ 70.100
SUBTOTAL:													\$ 70.100		\$ 0	\$ 70.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRAORDINARIO	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES	OTROS APORTES

TOTAL PAGADO: \$ 216.400

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 216.400,00

Número de aprobación
00227845

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha del pago
17/03/2026

Referencia 1
10.80.25.153

Hora del pago
11:48 PM

Referencia 2
NI

Número de producto origen
*****1290

Referencia 3
901590354

Destino del pago
SOI ACH

Código único CUS
150227845

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901590354
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TRANSVISA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALERMO DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 5C # 14 - 50 TELÉFONO:	3143932
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6009260692	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 104108928

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 76.200
SUBTOTAL:			1	\$ 76.200

VALOR SIN MORA:	\$ 216.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 216.400

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 216.400,00

Número de aprobación
00108928

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha del pago
02/03/2026

Referencia 1
10.80.25.153

Hora del pago
09:14 AM

Referencia 2
NI

Número de producto origen
*****1290

Referencia 3
901590354

Destino del pago
SOI ACH

Código único CUS
104108928

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901590354
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PALERMO DEPARTAMENTO:	TRANSVISA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 5C # 14 - 50 TELÉFONO:	HUILA 3143932
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
TIPO EMPRESA:	ÚNICO	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6001236423	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN: MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 39207885

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 76.200
SUBTOTAL:			1	\$ 76.200

VALOR SIN MORA:	\$ 216.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 216.400



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
TPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CICLO/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TPO APORTANTE: TPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, GENA E ICBP (REFORMA TRIBUTARIA):		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: PALERMO DEPARTAMENTO: CARRERA 50 # 14 - 50 TELÉFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: UNICO		NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		6001236423 2025 0 2025/02/05 MES enero AÑO 2025 TPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:		E-EMPLEADOS 2025 99207885	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	CÓTIZACIÓN	VALR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5057	EP5057-NUOVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100
SUB-TOTALES:																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14.11	14.11 - ARL SURA	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 76.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 76.200
SUB-TOTALES:														

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	APORTES		MORA		TOTALES		VALOR PAGADO				
CÓDIGO	NOMBRE												
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HULA	1	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	
SUB-TOTALES:													

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																									
DATOS DEL COTIZANTE										REGIMEN SOCIAL										PARAFISCALES					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLONIA	EXTENSIÓN	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIEDAD
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					
NOVEDADES										PENSIÓN										BALANCE					

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 216.400,00

Número de aprobación
00207885

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha del pago
05/02/2026

Referencia 1
10.80.25.153

Hora del pago
11:45 AM

Referencia 2
NI

Número de producto origen
*****1290

Referencia 3
901590354

Destino del pago
SOI ACH

Código único CUS
39207885

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901590354
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PALERMO DEPARTAMENTO:	TRANSVISA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 5C # 14 - 50 TELÉFONO:	HUILA 3143932
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
TIPO EMPRESA:	ÚNICO	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7998877142	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1999675031

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 57.000
SUBTOTAL:			1	\$ 57.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 57.000
SUBTOTAL:			1	\$ 57.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11-ARL SURA	1	\$ 62.000
SUBTOTAL:			1	\$ 62.000

VALOR SIN MORA:	\$ 176.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 176.000



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: PALERMO DEPARTAMENTO: CARRERA 50 # 14 - 50 01 EMPLEADOR PRIVADA UNICO ACTIVIDAD ECONOMICA:		90180254 TRANSVISA SAS HUILA 3143932 B MENOS DE 200 COTIZANTES Transporte de pasajeros. SI		NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):		7995877142 2025 0 2025/12/11		TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MORA MES año AÑO		E-EMPLEADOS 2028 189875031	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS03	EPS03-ANUEVA EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
SUBTOTALES:														\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE				VALOR		PLANILLA	VALOR			APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURIA		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 62.000	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000	
SUBTOTALES:													\$ 62.000	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES		MORA		TOTALES		VALOR PAGADO		
CCF32		CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA		1	\$ 57.000		\$ 0				\$ 57.000		
SUBTOTALES:						\$ 57.000		\$ 0				\$ 57.000	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																													
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PARAPAGALES									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLABORADOR	RESERVA TRIBUTARIA	ING	RET	ING	RET	ING	RET	ING	RET	ING	RET	ING	RET	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTES
CC 00170672	DURAN DORONADO LUC MELA	DEPEND	NO OBLIG	\$ 1.423.500	750	SI															\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 176.000

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 176.000,00

Número de aprobación
00675031

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha del pago
11/12/2025

Referencia 1
10.80.25.153

Hora del pago
12:33 PM

Referencia 2
NI

Número de producto origen
*****1290

Referencia 3
901590354

Destino del pago
SOI ACH

Código único CUS
1999675031

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901590354
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PALERMO DEPARTAMENTO:	TRANSVISA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 5C # 14 - 50 TELÉFONO:	HUILA 3143932
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
TIPO EMPRESA:	ÚNICO	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SI
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7992777987	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	PERIODO COTIZACIÓN:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1951459600

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 57.000
SUBTOTAL:			1	\$ 57.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DE HUILA	1	\$ 57.000
SUBTOTAL:			1	\$ 57.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 62.000
SUBTOTAL:			1	\$ 62.000

VALOR SIN MORA:	\$ 176.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 176.000



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	001560354	NÚMERO PLANILLA:	7992777807	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	2025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRANSVISA SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:			
CURP/CÓDIGO:	3143832	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1951459000
DIRECCIÓN:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):	2025/11/24				
TIPO APORTANTE:	Transporte de pasajeros.						
TIPO EMPRESA:	SI						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):							

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
EPS037	EPS037-NUOVA EPS															
SUBTOTALES:																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																	TOTALES			
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RPP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN												
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 62.000	\$ 62.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000						
SUBTOTALES:																				

TOTAL APORTES A CASA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR										TOTALES			
ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD RPP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALDR ADRES	COTIZACIÓN	VALDR ADRES		
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1		\$0	\$0		\$0		\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000
SUBTOTALES:													

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																
DATOS DEL COTIZANTE																
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COSEGURO	EXTRASEGURO	INFORMA TRIBUTARIA	WTD	RET	WTD	RET	WTD	RET	WTD	RET
CC 36178872	DUSMAN JORDANADO LUCILA	DEPEND	NO OBLIG EDI PENS FUND	\$ 1.423.500	FUND			SI								
NOVEDADES																
PENSION																
SEGURO SOCIAL																
PARAFISCALES																
TOTAL PAGADO: \$ 176.000																

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 176.000,00

Número de aprobación
00459600

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha del pago
24/11/2025

Referencia 1
10.80.25.153

Hora del pago
01:10 PM

Referencia 2
NI

Número de producto origen
*****1290

Referencia 3
901590354

Destino del pago
SOI ACH

Código único CUS
1951459600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901590354
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TRANSVISA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALERMO DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 5C # 14 - 50 TELÉFONO:	3143932
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7988187741	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1887808702

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	1	\$ 57.000	
SUBTOTAL:			1	\$ 57.000	
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR-DEL-HUILA	1	\$ 57.000	
SUBTOTAL:			1	\$ 57.000	
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 62.000	
SUBTOTAL:			1	\$ 62.000	

VALOR SIN MORA:	\$ 176.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 176.000

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado**Valor del pago**
\$ 176.000,00**Número de aprobación**
00808702**Motivo**
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad
Social y Parafisacales**Fecha del pago**
29/10/2025**Referencia 1**
10.80.25.153**Hora del pago**
10:03 PM**Referencia 2**
NI**Número de producto origen**
*****1290**Referencia 3**
901590354**Destino del pago**
SOI ACH**Código único CUS**
1887808702



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297099703



PIB
17:53:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MILA DUSSAN CORONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36179872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



División de Relacionamento con el Ciudadano.

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de mayo de 2026, a las 17:54:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9015903540
Código de Verificación	9015903540260530175437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de mayo de 2026, a las 17:54:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36179872
Código de Verificación	36179872260530175459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:55:36 PM horas del 30/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36179872**

Apellidos y Nombres: **DUSSAN CORONADO LUZ MILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:56:02 PM horas del 30/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9015903540

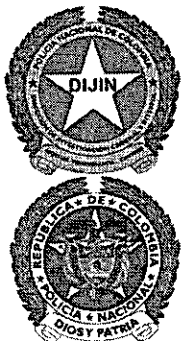
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/05/2026 05:57:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36179872** y Nombre: **LUZ MILA DUSSAN CORONADO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141199016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 -21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36179872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/05/2026 12:26 PM



Código Verificación: **H4UJB82TCD**

Válida hasta: **28/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PALERMO, HUILA, 14/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRANSVISA SAS** con NIT **901.590.354-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

108900171290

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA